DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18156
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER18858
EVENTO SIRE No. 5406110

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	05 de noviembre 2022	**HORA:**	9:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 55C # 115-22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:101105.55 Y: 111426.68		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente Largo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100m²		
UPZ:	20 – La Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	10 – Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0125YDBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	220 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45756		

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

2. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

5. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, de acuerdo con el Decreto 555 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se encuentran el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Transversal 55C # 115-22:

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTO	FECHA DE EMISION
DI-10590	Julio de 2017
DI-17506	Mayo de 2022

En el año 2017, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio en comento y emitió diagnóstico técnico DI-10590, donde se evidenciaron grietas de tendencia diagonal y vertical en el muro de cerramiento perimetral sobre el costado norte,

con abertura de aproximadamente 4.0 cm y longitud de 2.5 m aproximadamente. Al interior de la vivienda se identifican grietas de tendencia diagonal y vertical en muros perimetrales del costado norte del primer y segundo nivel, así como humedades en algunas columnas del primer nivel.

Se concluyó, que los daños en la edificación se clasifican como MODERADOS, y que pese a los daños identificados no presentan riesgo de colapso, se recomendó a la persona responsable del predio adelantar un estudio de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, vulnerabilidad estructural y estabilidad geotécnica con el fin de establecer el nivel de afectación estructural que podría tener la estructura; así mismo realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda.

Posteriormente en mayo de 2022, se realiza inspección visual por parte del IDIGER, y mediante diagnóstico técnico DI-17506, se evidenció que en el arco superior que conforma el dintel de la puerta de ingreso peatonal, presenta mampuestos corridos, al parecer se desprendieron de los mampuestos superiores, al momento se encuentran amarrados y suspendidos dentro de una malla de alambre. El muro perimetral de cerramiento, en la parte norte presenta grietas diagonales y verticales con abertura de hasta 4 centímetros y longitud mayor a 2 metros. En el interior de la vivienda costado norte en el nivel 1, el muro presenta humedades y grietas de tendencia vertical y diagonal, los pisos de madera se han levantado por partes. En el nivel dos en el costado norte en la parte del balcón lateral se presenta algunas grietas verticales, así como presencia de humedades en muros. Dada las condiciones evidenciadas, se recomendó la restricción de uso de la entrada principal peatonal de la vivienda evaluada, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos de confinamiento estructurales que hacen parte de la vivienda.

6. LOCALIZACIÓN

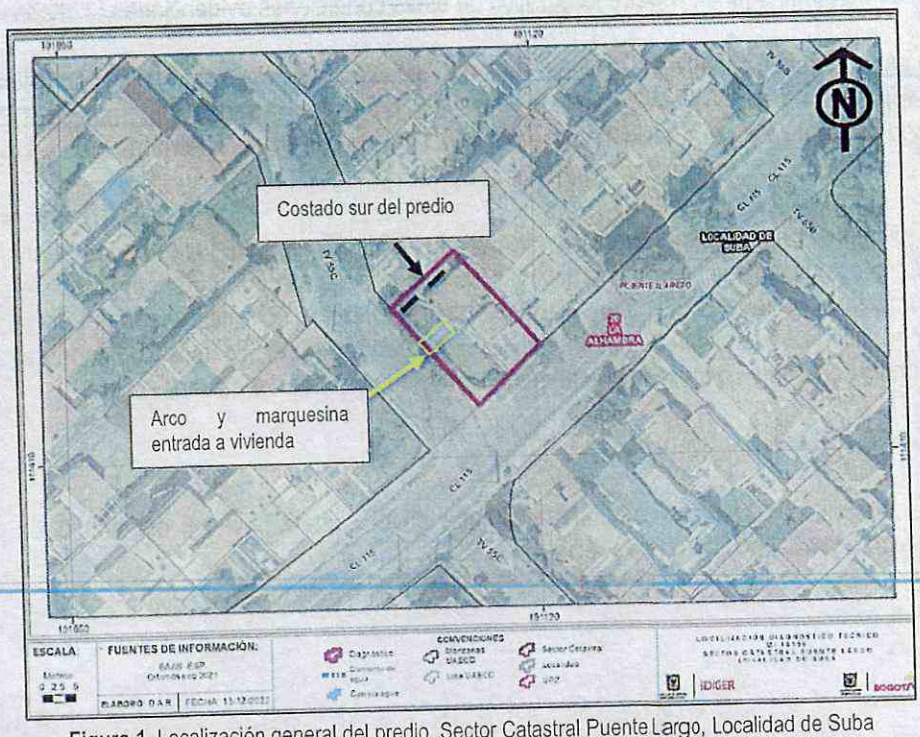

Figura 1. Localización general del predio, Sector Catastral Puente Largo, Localidad de Suba

7. DESCRIPCIÓN

El día 05 de noviembre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Transversal 55C # 115-22 en el Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba.

La visita se realiza, debido a solicitud de comunidad vecina del sector, en el cual se reporta la caída de marquesina de la entrada de la vivienda y aumento de daños en el arco en mampostería ubicado en la puerta principal de la vivienda con relación a la última visita realizada en mayo 2022 por parte de personal del IDIGER. (ver fotos 3 y 4).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda evaluada en la Transversal 55C # 115-22: evidenciando que efectivamente, el arco superior que conforma el dintel del acceso principal a la vivienda presenta leve aumento de desprendimiento de los mampuestos lo que posiblemente generó la caída de la marquesina ubicada en el acceso al predio; se aprecia que no se han acogido las recomendaciones de reparación y mantenimiento de las estructuras impartidas por el IDIGER, en las visitas realizadas en 2017 y mayo de 2022 (ver fotografías 1 y 2).

Al realizar inspección visual al interior de la vivienda, en el nivel 1 - costado norte, se observa un aumento en daños en el muro perimetral de la vivienda en cuanto a pérdidas de material de acabado (pintura) continúa la presencia de las humedades por filtración, lo cual indica la propietaria son constantes. (Ver fotografías 7 a 11).

En el nivel dos, en el costado norte, en la parte del balcón lateral se presenta encharcamiento del mismo, cuya lámina de agua alcanza los 2 cm de altura aproximadamente y al parecer el desagüe no permite el paso de las aguas (ver foto 13). En la zona de pasillo de este nivel 2 se observa que el cielo raso presenta acumulación de humedades y pandeo del cielo raso en varios puntos. No se permite tomar registro fotográfico de éstas condiciones evidenciadas al interior del segundo nivel.

La propietaria, la señora Judith Casadiego Bastidas, reitera lo mencionado desde el año 2017 al IDIGER, en cuanto a que, todos los daños evidenciados en su vivienda han sido causados por las ampliaciones subterráneas realizadas en la vivienda contigua al costado norte, en el predio de la Transversal 55C No. 115-28, situación que mediante inspección visual, no es posible precisar.

Al informar a la propietaria, que se reitera la recomendación de restricción de uso de la entrada principal de la vivienda, ella asegura que es su único acceso a la vivienda, indica que no tiene acceso a la otra puerta al parecer de acceso parqueadero que se encuentra hacia el costado sur de su vivienda, es decir, no cuenta con más entradas para el interior de su unidad habitacional y no permite realizar inspección visual hacia el costado sur de la vivienda aludiendo que en ésta zona no hay daños por lo cual indica que no es necesario que se haga inspección visual en esta zona.

8. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Obra ejecutada en el costado oriental del predio evaluado, situación que mediante inspección visual no es posible precisar).
- Deficiencias constructivas
- Falta de mantenimiento.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

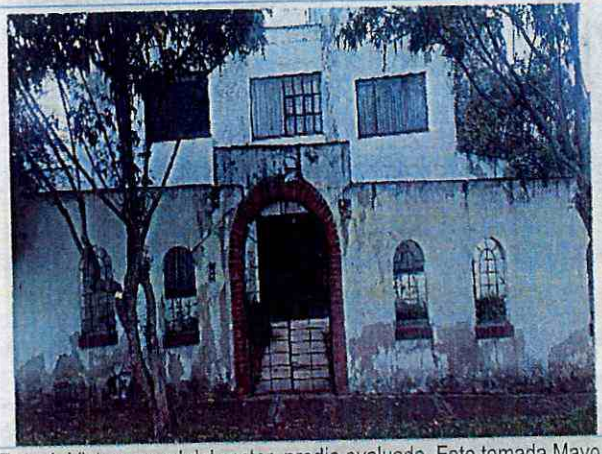

Foto 1. Vista general del sector, predio evaluado. Foto tomada Mayo 2022.



Foto 2. Aumento en desprendimiento de mampuestos desde visita de mayo 2022. Foto tomada Noviembre 2022.



Fotos 3. Estado Marquesina entrada vivienda. Foto Mayo 2022..



Fotos 4. Estado Marquesina entrada vivienda. Foto Nov 2022..



Fotos 5. Estado fachada vivienda. Foto noviembre 2022..

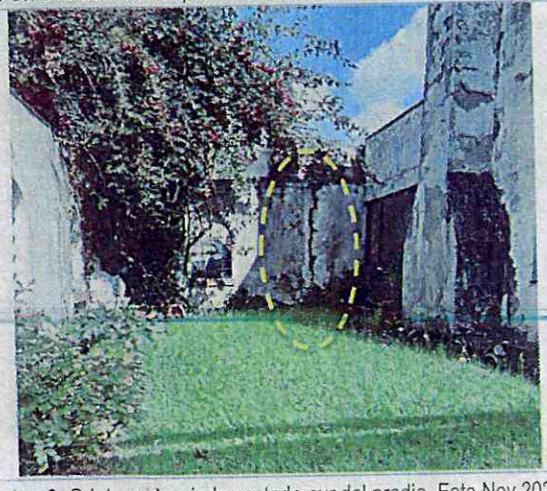

Fotos 6. Grieta evidenciada costado sur del predio. Foto Nov 2022..

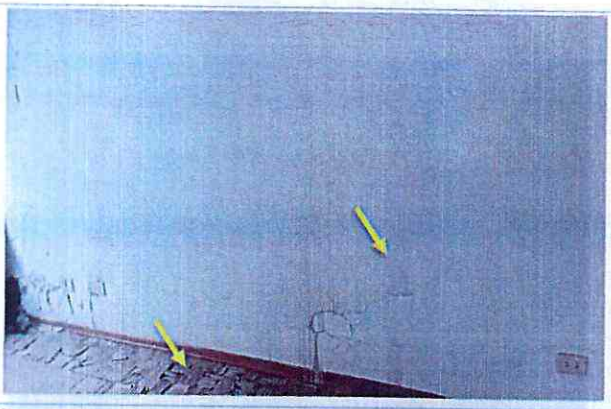

Foto 7. Fisuras y levantamiento acabados de piso costado sur nivel 1, Foto mayo 2022

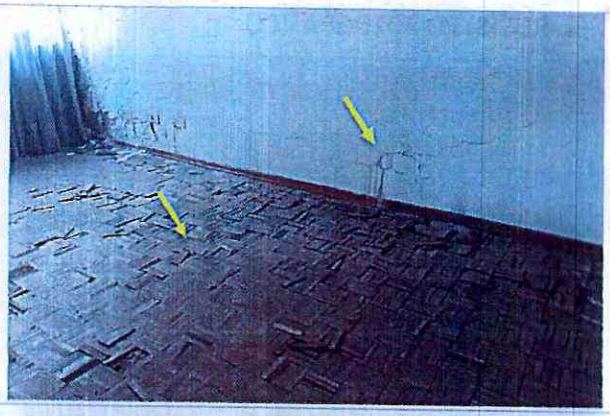

Foto 8. Persisten daños reportados en mayo 2022. Foto noviembre 2022



Foto 9, 10 y 11. Daños por filtraciones evidenciados en nivel 1, costado sur del predio. Noviembre 2022



Foto 12. Grieta y descascaramiento acabados de muro balcón costado sur nivel 2, Foto mayo 2022



Foto 13. Grieta y descascaramiento acabados de muro balcón costado sur nivel 2, Encharcamiento evidenciado. Foto noviembre 2022

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Transversal 55C # 115-22	Judith Casadiego Bastidas	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Andén ubicado frente a la vivienda de la Transversal 55C # 115-22

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en el arco que conforma el dindel de la puerta principal de acceso, así como la caída de restantes de marquesina ubicadas como cubierta de la zona de paso en el acceso principal de la vivienda, en muros perimetrales en la vivienda de la Transversal 55C No. 115-22, Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba
- Posible colapso parciales y/o total de cielo raso del segundo nivel con deformaciones, evidenciados en la vivienda en comento.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio inspeccionado.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de la Transversal 55C # 115-22, del Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5406110.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9479	Judith Casadiego	Transversal 55C # 115-22	Evacuación del predio por compromiso de estabilidad estructural en único acceso para la propietaria, de acuerdo a lo informado por la misma.
9480	Alcaldía Local Suba	Andén frente a Transversal 55C # 115-22	Restricción de uso del andén frente al predio de la Transversal 55C # 115-22 por compromiso de estabilidad estructural de arco y muro cerramiento de la vivienda.

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 55C # 115-22, del Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del tramo de andén ubicado frente a la vivienda de la Transversal 55C # 115-22, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en la estructura de cerramiento del predio.

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio acoger la recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, hasta tanto se realicen las reparaciones que garanticen el buen comportamiento estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda frente a cargas normales de servicio.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén frente a la vivienda de la Transversal 55C # 115-22 hasta tanto se realicen las reparaciones que garanticen el buen comportamiento estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda frente a cargas normales de servicio.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación emplazada en la Transversal 55C # 115-22, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en el predio en la Transversal 55C # 115-28, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables del mismo, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre la construcción ubicada en la Transversal 55C # 115-28 del Sector Catastral Puente Largo de la Localidad de Suba, a fin de verificar si a causa de las actividades constructivas que se llevaron a cabo para dicho predio, fueron ejecutadas bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en los diagnósticos técnicos DI-10590 de 2017 y DI-17506 de mayo de 2022 en cuanto a:

  - Se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 55C # 115-22, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer el nivel de afectación estructural que eventualmente podría tener la Estructura.

- A los responsables del predio de la Transversal 55C # 115-22, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la propietaria del predio evaluado emplazado en la dirección Transversal 55C # 115-22 en el sector catastral Puente Largo, de la Localidad Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos de confinamiento estructurales que hacen parte de la vivienda, con el fin que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*